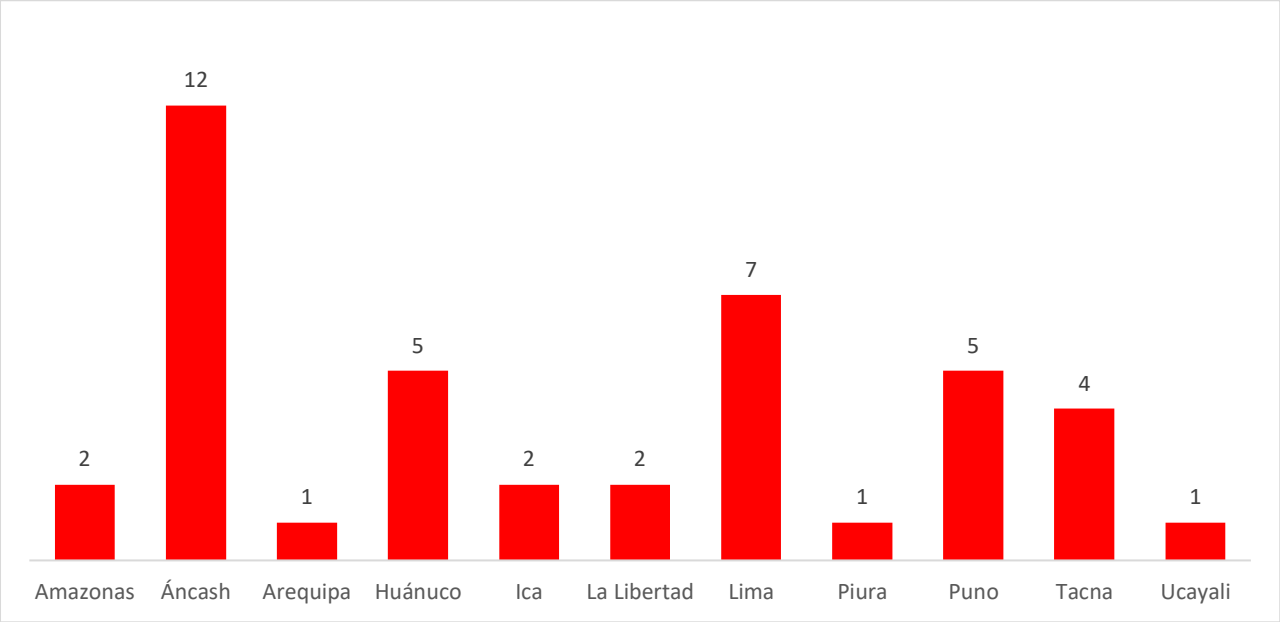

AMAZONAS

1. **AMAZONAS** / Chachapoyas / Chachapoyas



Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la dilación en la ejecución del proyecto "Saldo de obra: Mejoramiento de la carretera Cáclic, Luya, Lamud, Región Amazonas", debido a la presunta inobservancia de la normatividad aplicable.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Gobierno Regional de Amazonas la adopción de acciones urgentes, para la garantía de aplicación estricta de la normatividad vigente respecto del procedimiento de selección del proyecto "Saldo de obra: Mejoramiento de la Carretera Cáclic, Luya, Lamud, Región Amazonas" -en la línea de evitamiento de sucesivas dilaciones, en perjuicio de la población beneficiaria y de una óptima utilización de recursos públicos asignados-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Gobierno Regional de Amazonas - Gobernador
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

2. **AMAZONAS** / Chachapoyas / Chachapoyas

Derecho: Derecho a la integridad personal
Tema: - Uso desproporcionado de la fuerza, o tratos crueles, inhumanos y degradantes de efectivos policiales-militares (tanto en perjuicio de la ciudadanía como al propio interior de las fuerzas del orden).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -a raíz de la acción de protesta de 50 ciudadanos, provenientes de diferentes comunidades de la provincia de Condorcanqui, contra la permanencia en el cargo de titulares de unidades orgánicas, como la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Chachapoyas- efectivos de la Policía Nacional del Perú habrían utilizado armas de fuego, de forma indiscriminada y desproporcionada, para la contención de la manifestación -incluyendo disparos al aire, con la consecuente exposición a riesgo de la integridad física de la ciudadanía en protesta y transeúnte por la zona-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Región Policial de Amazonas la necesidad de recordar el irrestricto respeto policial respecto de los principios de legalidad, proporcionalidad y necesidad, en conjunto -conforme a estándares internacionales en materia de protección de derechos humanos y demás normatividad pertinente, para el evitamiento del uso arbitrario de la fuerza pública-. Asimismo, se recomendó la adopción de medidas para garantizar condiciones de bioseguridad, durante la ejecución de operaciones de -por ejemplo- restablecimiento del orden en manifestaciones públicas. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Región Policial de Amazonas - Jefe
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

ÁNCASH

3. **ÁNCASH** / Huaraz / Huaraz



Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta demora de la Dirección Regional de Salud de Áncash, respecto de trámite de autorización a una empresa privada comercializadora de oxígeno medicinal -iniciado virtualmente el 17 de julio, en un contexto de marcado desabastecimiento regional del insumo para atender necesidades de oxigenación de pacientes con COVID 19, como la del ciudadano F.R. y demás ciudadanía usuaria-.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Áncash la agilización de trámites para la emisión de la resolución de autorización de venta de oxígeno medicinal, toda vez que constituye un insumo de condición indispensable para atender la grave situación de desabastecimiento regional. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que el documento autoritativo fuese diligenciado entre las áreas internas competentes. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud de Áncash - Director de Medicamentos
Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

4. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto
Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en albergues, orfanatos, geriátricos y psiquiátricos.

Hallazgo: Toma de conocimiento del presunto fallecimiento de una persona adulta mayor con diagnóstico de COVID 19 -internada en el Asilo Mosquera Páucar, de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz-; cuyo contagio -así como de otras personas albergadas- se habría ocasionado a través del contacto con un técnico asistente positivo al nuevo coronavirus.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió urgente información a la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, respecto de la situación de las personas adultas mayores al interior del Asilo Mosquera Páucar -número de personas albergadas, y número de casos positivos confirmados, o con sintomatología asociada a COVID 19-; así como en torno del estado del personal trabajador -número de casos positivos, o con sintomatología asociada con COVID 19; condiciones de labores; detalle del hospedaje nocturno o salida domiciliaria; frecuencia de aplicación de pruebas de descarte del nuevo coronavirus; y medidas de bioseguridad adoptadas, entre otros datos de interés-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz - Presidente de Directorio
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

5. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)
Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -hace aproximadamente nueve días, con operarios sin uso de mascarillas y con irrespeto al distanciamiento social- una empresa privada habría ejecutado rupturas del asfalto de las cuadras 9 y 10 de la Calle Valenzuela Guardia de Huaraz -con la consecuente generación de polvo que expone a riesgo la salud-, ante la presunta inacción fiscalizadora de la autorización otorgada por la Municipalidad Provincial de Huaraz.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Huaraz el cumplimiento estricto de lo establecido por el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM -en cuanto al obligatorio uso de mascarillas y de respeto del distanciamiento social, en el marco de la emergencia nacional y sanitaria-; así como de la función fiscalizadora edil ante el otorgamiento de una autorización de obra que incumpliría condiciones mínimas de bioseguridad -en coordinación con la Policía Nacional del Perú y/o Fuerzas Armadas-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Huaraz - Alcalde
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

6. ÁNCASH / Santa / Chimbote

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de un ciudadano de acceder a la aplicación de una prueba de descarte y la realización del monitoreo de salud respectivo, debido a que recientemente un familiar habría fallecido con COVID 19, así como otro pariente habría sido hospitalizado con diagnóstico del nuevo coronavirus.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud Pacífico Norte de Áncash la concreción de una prueba de descarte de COVID 19, con el consecuente monitoreo de la evolución de la salud del ciudadano reportado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva programación de la visita domiciliaria. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Red de Salud Pacífico Norte de Áncash - Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional
Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

7. ÁNCASH / Santa / Chimbote

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de un ciudadano de acceder a la aplicación de una prueba de descarte y la realización del monitoreo de salud respectivo, debido a que recientemente un familiar habría fallecido con COVID 19.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud Pacífico Norte de Áncash la concreción de una prueba de descarte de COVID 19, con el consecuente monitoreo de la evolución de la salud del ciudadano reportado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva programación de la visita domiciliaria. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Red de Salud Pacífico Norte de Áncash - Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional
Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

8. ÁNCASH / Santa / Chimbote

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de un ciudadano de acceder a la aplicación de una prueba de descarte y la realización del monitoreo de salud respectivo, debido a la presentación de sintomatología asociada, así como a que recientemente un familiar habría fallecido con COVID 19.
Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud Pacífico Norte de Áncash la concreción de una prueba de descarte de COVID 19, con el consecuente monitoreo de la evolución de la salud del ciudadano reportado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva programación de la visita domiciliaria. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Red de Salud Pacífico Norte de Áncash - Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional
Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

9. ÁNCASH / Santa / Chimbote

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de un ciudadano y siete parientes -con afiliación al Seguro Social de Salud (EsSalud)- de acceder a la aplicación de una prueba de descarte y consecuente monitoreo de evolución de salud, debido al contacto directo con familiar diagnosticado con COVID 19.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital I Cono Sur del Seguro Social de Salud (EsSalud) la concreción de una prueba de descarte de COVID 19, con el consecuente monitoreo de la evolución de la salud del ciudadano y familia reportada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva programación de la visita domiciliaria. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Hospital I Cono Sur del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Encargado del Equipo de Respuesta Rápida
Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

10. ÁNCASH / Santa / Chimbote

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de un ciudadano -persona adulta mayor- de acceder a la aplicación de una prueba de descarte y la realización del monitoreo de salud respectivo, debido a la presentación de sintomatología asociada, así como a que recientemente un familiar habría fallecido con COVID 19.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad Básica de Atención Primaria (UBAP) Sider del Seguro Social de Salud (EsSalud) la concreción de una prueba de descarte de COVID 19, con el consecuente monitoreo de la evolución de la salud del adulto mayor reportado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva programación de la visita domiciliaria. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Unidad Básica de Atención Primaria (UBAP) Sider del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Jefe
Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

11. ÁNCASH / Santa / Chimbote

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de un ciudadano de acceder a la aplicación de una prueba de descarte y la realización del monitoreo de salud respectivo, debido a la presentación de sintomatología asociada, así como a que recientemente un familiar habría fallecido con COVID 19.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad Básica de Atención Primaria (UBAP) Sider del Seguro Social de Salud (EsSalud) la concreción de una prueba de descarte de COVID 19, con el consecuente monitoreo de la evolución de la salud del ciudadano reportado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva programación de la visita domiciliaria. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Unidad Básica de Atención Primaria (UBAP) Sider del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Jefe
Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

12. ÁNCASH / Santa / Chimbote

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de un ciudadano de acceder a la aplicación de una prueba de descarte y la realización del monitoreo de salud respectivo, debido a la presentación de sintomatología asociada, así como a que recientemente un familiar habría fallecido con COVID 19.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad Básica de Atención Primaria (UBAP) Sider del Seguro Social de Salud (EsSalud) la concreción de una prueba de descarte de COVID 19, con el consecuente monitoreo de la evolución de la salud del ciudadano reportado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva programación de la visita domiciliaria. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Unidad Básica de Atención Primaria (UBAP) Sider del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Jefe
Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

13. ÁNCASH / Santa / Chimbote

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de un ciudadano de acceder a la aplicación de una prueba de descarte y la realización del monitoreo de salud respectivo, debido a la presentación de sintomatología asociada, así como a que recientemente un familiar habría fallecido con COVID 19.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad Básica de Atención Primaria (UBAP) Sider del Seguro Social de Salud (EsSalud) la concreción de una prueba de descarte de COVID 19, con el consecuente monitoreo de la evolución de la salud del ciudadano reportado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva programación de la visita domiciliaria. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Unidad Básica de Atención Primaria (UBAP) Sider del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Jefe
Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

14. **ÁNCASH** / Santa / Chimbote

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de un menor de edad de acceder a la aplicación de una prueba de descarte y la realización del monitoreo de salud respectivo, debido a la presentación de sintomatología asociada, así como a que recientemente un familiar habría fallecido con COVID 19.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). **/** MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad Básica de Atención Primaria (UBAP) Sider del Seguro Social de Salud (EsSalud) la concreción de una prueba de descarte de COVID 19, con el consecuente monitoreo de la evolución de la salud del menor de edad reportado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva programación de la visita domiciliaria. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Unidad Básica de Atención Primaria (UBAP) Sider del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Jefe
Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

AREQUIPA

15. **AREQUIPA** / Arequipa / Arequipa

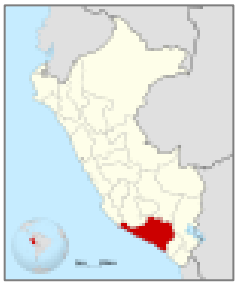

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -al Hospital Goyeneche, dado el padecimiento de un dolor agudo en la extremidad- habría acudido un ciudadano extranjero diagnosticado con osteomielitis crónica en el fémur izquierdo; sin que se le hubiese programado una intervención quirúrgica requerida -ante el presunto riesgo de contagio de COVID 19-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). **/** OD AREQUIPA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Goyeneche la garantía urgente de una evaluación médica actualizada del estado de salud, a favor del paciente extranjero reportado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva intervención quirúrgica requerida -a través de una extracción de clavos y retiro de material séptico-.
Entidad emplazada: Hospital Goyeneche - Jefe del Área de Referencias
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s migrante/s.

HUÁNUCO

16. **HUÁNUCO** / Huánuco / Amarilis



Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento de la campaña de la Municipalidad Distrital de Amarilis, respecto de la distribución de ivermectina entre vecinos/as -sin prescripción médica de por medio-.
Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). **/** OD HUÁNUCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Amarilis la suspensión de la decisión de distribuir ivermectina -de forma masiva y estandarizada-, a fin de evitar la exposición a riesgo en caso de adopción de un tratamiento de COVID 19 sin receta ni monitoreo de profesionales de la salud. Asimismo, se recomendó la adopción -a favor de la población consumidora del medicamento- de acciones de evaluación médica individual urgente. Finalmente, entre otra data de relevancia, se requirió acceder a información en torno de la población que habría sido abordada, así como proveedor, costo y registro sanitario del producto. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Amarilis - Alcalde
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

17. **HUÁNUCO** / Huánuco / Amarilis

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta demora en la atención de ciudadanas gestantes -con diagnóstico positivo, o no, a COVID 19-, en el Hospital Carlos Showing Ferrari y en el Hospital Regional Hermilio Valdizán.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). **/** OD HUÁNUCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud de Huánuco la garantía de atención adecuada y oportuna, a favor de ciudadanas gestantes referidas hacia el Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari. Del mismo modo, se recomendó la implementación de una sala de operaciones diferenciada destinada a la atención de gestantes contagiadas con COVID 19; así como la dotación de insumos y equipos necesarios para la desinfección de los ambientes de atención de sus alumbramientos. Al mismo tiempo, se recomendó a la Dirección Regional de Salud el mantenimiento de coordinaciones permanentes con el Hospital Regional Hermilio Valdizán y el Hospital Carlos Showing Ferrari -para la identificación de problemáticas en la atención de gestantes-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento del efectivo monitoreo de la atención materna en ambos establecimientos de salud de Huánuco reportados. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Red de Salud de Huánuco / Dirección Regional de Salud - Director Ejecutivo / Directora de la Estrategia de Salud Materna
Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

18. HUÁNUCO / Huánuco / Huánuco

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Equipamiento de protección personal como mascarillas y guantes (solo para personal de salud). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Centro de Salud de Llicua- se habría abastecido de mascarillas sin presunto cumplimiento de estándares de bioseguridad -con la consecuente exposición a riesgo de la vida y salud del personal sanitario-.
Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD HUÁNUCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud de Huánuco la garantía de adquisición y abastecimiento de equipamiento de protección personal -mascarillas-, en cumplimiento de estándares de bioseguridad. Además, se recomendó la supervisión constante del respeto de disposiciones establecidas en normas técnicas -referentes al abastecimiento de equipamiento de protección personal-. Finalmente, se invocó la intervención competencial de la Contraloría General de la República. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Red de Salud de Huánuco - Director
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

19. HUÁNUCO / Huánuco / Huánuco

Derecho: Derechos a la educación
Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la mayoría de instituciones educativas de Huánuco- no habría acceso efectivo a la estrategia "Aprendo en casa", debido a la falta de conectividad a radio, televisión e internet; así como tampoco habría atención a estudiantes con discapacidad, dada la no conformación de los equipos del Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE).
Fuente: - Otra (de oficio). / OD HUÁNUCO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Educación de Huánuco la urgente coordinación -con gobiernos locales de ámbito provincial y distrital, así como con entidades privadas- para la garantía de una adecuada cobertura, a través de la conectividad de radio, televisión e internet. Además, se recomendó la disposición de que instituciones educativas públicas implementen nuevas estrategias técnico-pedagógicas -para la obtención de que la estrategia "Aprendo en casa" alcance a todo el estudiantado-. Finalmente, se recomendó el seguimiento supervisor del efectivo trabajo de los equipos del Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) -para el aseguramiento de acceso a clases virtuales, a favor de estudiantes personas con discapacidad-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Dirección Regional de Educación de Huánuco - Director
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

20. HUÁNUCO / Leoncio Prado / Castillo Grande

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de supervisar la implementación de una Mesa de Partes Virtual en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, que permita el acceso a la ciudadanía, y a entidades públicas y

privadas -para la presentación de solicitudes, inicio de procedimientos, y/o notificación de documentación en general-.
Fuente: - Otra (de oficio). / MOD TINGO MARÍA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Castillo Grande la implementación y difusión adecuada de una Mesa de Partes Virtual, para la presentación de solicitudes, inicio de procedimientos, y/o notificación de documentación en general -a la ciudadanía, así como a entidades-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva puesta a disposición de una Mesa de Partes Virtual -en la red social oficial y en el local institucional edil-.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Castillo Grande - Alcalde
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

ICA

21. **ICA** / Ica / Ica



Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la ciudadana U.J.Q.G. -persona adulta mayor, adscrita al Hospital Félix Torrealva- requiere del monitoreo de su estado de salud, habida cuenta del resultado positivo a la prueba de descarte de COVID 19.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Félix Torrealva la garantía de atención integral, a favor de la persona adulta mayor positiva a COVID 19. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva programación de una visita domiciliaria urgente.
Entidad emplazada: Hospital Félix Torrealva - Jefa del Área de Gestión de Calidad
Estado de la recomendación: Atendida totalmente.

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

22. **ICA** / Ica / Ica

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la ciudadana M.C.J., su cónyuge M.V.P., así como sus hijos menores de edad M.J.V.C. (10) y J.V.C. (10), requieren de la aplicación de una prueba de descarte de COVID 19; toda vez que presentarían sintomatología asociada al nuevo coronavirus, con antecedente de convivencia reciente con su madre U.J.G. -diagnosticada como positiva-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud de Ica la garantía de atención integral en salud, a favor del grupo familiar reportado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva visita domiciliaria de aplicación de las pruebas de descarte de COVID 19, así como de monitoreo médico.
Entidad emplazada: Red de Salud de Ica - Jefa del Área de Epidemiología
Estado de la recomendación: Atendida totalmente.
Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

LA LIBERTAD



23. **LA LIBERTAD** / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general
Tema: - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de las dificultades que abordaría la ciudadana Z.R.G.A., para el reconocimiento de beneficios legales a favor de su hijo J.C.Z.G. -efectivo policial fallecido por COVID 19 en el Hospital Regional Docente de Trujillo, contagiado por su labor en la primera línea de atención en la emergencia nacional y sanitaria-.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). **/** OD LA LIBERTAD

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió urgente información a la Tercera Macro Región Policial La Libertad, respecto del procedimiento de otorgamiento de beneficios a favor de herederos legales del efectivo J.C.Z.G. -cuyo deceso se enmarcó dentro de la acción policial en el contexto de la emergencia nacional y sanitaria- Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Tercera Macro Región Policial La Libertad - Jefe (e)
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

24. **LA LIBERTAD** / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta negativa -en el Hospital Albrecht- a la aplicación de una vacuna a un menor de edad (2 meses); toda vez que carecería de un Documento Nacional de Identidad.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). **/** OD LA LIBERTAD

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Albrecht la garantía de una atención integral en el esquema de vacunación, a favor del menor de edad recién nacido. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de que -con la presentación del certificado de nacido vivo y acta de nacimiento, así como del Documento Nacional de Identidad de la progenitora- el Centro de Vacunación del Hospital Víctor Larco concretará la aplicación de las vacunas requeridas.
Entidad emplazada: Hospital Albrecht - Director
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

LIMA



25. **LIMA** / Cañete / Lunahuaná

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de supervisar la implementación de una Mesa de Partes Virtual en la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, que permita el acceso

a la ciudadanía, y a entidades públicas y privadas -para la presentación de solicitudes, inicio de procedimientos, y/o notificación de documentación en general-.
Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). **/** OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Lunahuaná la implementación y difusión adecuada de una Mesa de Partes Virtual, para la presentación de solicitudes, inicio de procedimientos, y/o notificación de documentación en general -a la ciudadanía, así como a entidades-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva puesta a disposición de una Mesa de Partes Virtual -a través de la cuenta electrónica mesadepartesvirtual@munilunahuana.gob.pe-.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Lunahuaná - Encargada de Mesa de Partes
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

26. **LIMA** / Lima / Ate

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento ante la Municipalidad Distrital de Ate, respecto del impulso y coordinación de la reactivación de la Instancia Distrital de Concertación -como espacio de vital importancia para la lucha contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar, tomando como referencia el incremento de casos durante el distanciamiento, asilamiento e inmovilización social-.
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. **/** OD LIMA ESTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Ate la urgente reactivación de la Instancia Distrital de Concertación -como mecanismo encargado de promover la adopción de políticas, planes, programas, acciones y presupuestos específicos, para la prevención, atención, protección y recuperación de las víctimas; así como sanción y rehabilitación de las personas agresoras-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de concreción de un cronograma, en la línea de rehabilitación y comunicación a autoridades involucradas. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Ate - Gerente de Desarrollo Social
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

27. **LIMA** / Lima / San Juan de Miraflores

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)
Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de sostenimiento de acciones fiscales en el distrito de San Juan de Miraflores, habida cuenta de la reciente obtención de sentencias contra 17 personas infractoras del distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en la zona de Pamplona Alta -en el marco de la emergencia nacional y sanitaria, ante la proliferación de COVID 19-.
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. **/** OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Segunda Fiscalía Provincial Penal de San Juan de Miraflores la intensificación de la acción competencial fiscal, con la finalidad de desincentivación y sanción de comportamientos de alto riesgo de proliferación de COVID 19 en el distrito. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Segunda Fiscalía Provincial Penal de San Juan de Miraflores - Fiscal

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

28. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Derecho: Derechos a los servicios públicos
Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención ante la empresa Luz del Sur S.A.A., debido a la reciente aglomeración de personas al exterior de una oficina comercial -ubicada en el Jr. Maximiliano Carranza N° 510 - N° 512 - San Juan de Miraflores-, debido a la pretensión de la ciudadanía usuaria de formular reclamos contra la facturación excesiva del servicio -durante el período de cuarentena-.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la empresa Luz del Sur S.A.A. la urgente garantía de que el personal administrativo -así como de vigilancia- utilice correctamente implementos de bioseguridad durante las jornadas diarias de atención; el refuerzo de mecanismos de vigilancia permanente externa -para el cumplimiento del distanciamiento social entre la ciudadanía usuaria-; el control de la reducción del aforo al interior de la oficina comercial; así como la intensificación de una estrategia comunicacional de difusión -sobre la disponibilidad de canales virtuales de atención-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la efectiva adopción de medidas de bioseguridad a favor de la ciudadanía usuaria reclamante presencial, al tiempo de que se ha asegurado la reevaluación técnica de los consumos eléctricos facturados, así como difundido el procedimiento de otorgamiento de un bono de electricidad.
Entidad emplazada: Luz del Sur S.A.A. - Gerente General
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

29. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital María Auxiliadora- se habría negado la atención médica a la ciudadana extranjera N.J.M., debido a la carencia de un documento oficial de identidad.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital María Auxiliadora la garantía de prestación de una atención médica integral, a favor de la paciente N.J.M. en caso de requerir una intervención quirúrgica de emergencia -a fin de no agravar su estado de salud, sin condicionamiento administrativo de identificación-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Hospital María Auxiliadora - Jefa del Área de Gestión de la Calidad
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s migrante/s.

30. LIMA / Lima / Villa María del Triunfo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de que -en el marco del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Codisec) de Villa María del Triunfo, y en coordinación con la Asociación de Municipalidades del Perú

(AMPE)- se continúe con la campaña de distribución gratuita de oxígeno medicinal -con garantía de condiciones de bioseguridad y aseguramiento de prescripción médica-.
Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. **/** OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo el sostenimiento de acciones cívicas de suministro gratuito de oxígeno medicinal -con garantía de bioseguridad a través del cumplimiento de normas sanitarias de evitamiento de la proliferación de COVID 19, así como con la verificación de una prescripción médica y de la vinculación con la persona paciente beneficiaria-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo - Coordinador del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Codisec)
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

31. **LIMA** / Lima / Independencia

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Norte, con el riesgo de afectación a la óptima toma de decisiones ciudadanas y de autoridades involucradas- no se publicaría la Sala Situacional de la Salud ni los datos referentes a la proliferación de COVID 19 en los distritos bajo competencia territorial -número de personas contagiadas, recuperadas, en cuidados intensivos y fallecidas; así como cantidad de recursos disponibles como camas intensivas y oxígeno medicinal-.
Fuente: - Otra (de oficio). **/** OD LIMA NORTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Norte la urgente adopción de acciones para la implementación y difusión de la Sala Situacional COVID 19 -con actualización diaria-; sobre todo, respecto de la disponibilidad de camas en Hospitalización, Unidad de Cuidados Intensivos y en Cuidados Intermedios, de oxígeno medicinal en los establecimientos de salud, así como de otros datos de valía. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Norte - Director
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

PIURA

32. **PIURA** / Piura / Castilla



Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad médica del ciudadano extranjero G.J.A.W. -trabajador cuyo empleador no habría concretado su afiliación al Seguro Social de Salud (EsSalud)-, respecto de una urgente intervención quirúrgica por desprendimiento de retina.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). **/** OD PIURA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Jorge Reátegui Delgado del Seguro Social de Salud (EsSalud) la garantía de inscripción del ciudadano extranjero como asegurado -para la cobertura de su

atención quirúrgica urgente-. A razón de la intervención quirúrgica, se obtuvo el efectivo aseguramiento del paciente G.J.A.W., así como la concreción del sometimiento a la intervención especializada requerida -ante el desprendimiento de retina reportado-.
Entidad emplazada: Hospital Jorge Reátegui Delgado del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Directora
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s migrante/s.

PUNO

33. **PUNO** / Lampa / Lampa



Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto
Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta falta de información sobre el estado de salud de la persona privada de libertad K.J.S. -a quien no se le habría trasladado al tópico del Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Lampa, a pesar de la alegada presentación de sintomatología asociada a COVID 19-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). **/** MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Lampa la disposición urgente de una evaluación médica a favor de la interna K.J.S., con la consecuente obligación de informar a un familiar respecto de su evolución actualizada. Asimismo, de corresponder, se recomendó la aplicación de la prueba de descarte de COVID 19. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva atención en salud de la persona privada de libertad, teniéndose un resultado negativo al nuevo coronavirus.
Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Lampa - Directora
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

34. **PUNO** / San Antonio de Putina / Putina

Derecho: Derechos a los servicios públicos
Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de transporte público.

Hallazgo: Toma de conocimiento del presunto incumplimiento de medidas de bioseguridad al interior de unidades de transporte urbano -en la ciudad de Putina-, sin cumplimiento del distanciamiento social obligatorio para el evitamiento de la proliferación de COVID 19.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). **/** MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina la disposición de acciones concernientes para la emisión de una propuesta de ordenanza municipal, en la línea de cumplimiento de protocolos sanitarios sectoriales a través de la fiscalización del transporte urbano. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina - Alcaldesa
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

35. PUNO / San Román / Juliaca

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto
Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta falta de información sobre el estado de salud de la persona privada de libertad A.I.G. -a quien no se le habría trasladado al tópico del Establecimiento Penitenciario de Juliaca, a pesar de la alegada presentación de sintomatología asociada a COVID 19-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Juliaca la disposición urgente de una evaluación médica a favor del interno A.I.G., con la consecuente obligación de informar a un familiar respecto de su evolución actualizada. Asimismo, de corresponder, se recomendó la aplicación de la prueba de descarte de COVID 19. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva atención en salud de la persona privada de libertad, teniéndose un resultado negativo al nuevo coronavirus.
Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Juliaca - Director
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

36. PUNO / San Román / Juliaca

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto
Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta falta de información sobre el estado de salud de la persona privada de libertad J.O.I. -a quien no se le habría trasladado al tópico del Establecimiento Penitenciario de Juliaca, a pesar de la alegada presentación de sintomatología asociada a COVID 19-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Juliaca la disposición urgente de una evaluación médica a favor del interno J.O.I., con la consecuente obligación de informar a un familiar respecto de su evolución actualizada. Asimismo, de corresponder, se recomendó la aplicación de la prueba de descarte de COVID 19. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva atención en salud de la persona privada de libertad, teniéndose un resultado negativo al nuevo coronavirus.
Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Juliaca - Director
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

37. PUNO / San Román / Juliaca

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto
Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta falta de información sobre el estado de salud de la persona privada de libertad T.J.U.G. -a quien no se le habría trasladado al tópico del Establecimiento Penitenciario de Juliaca, a pesar de la alegada presentación de sintomatología asociada a COVID 19 como tos y dolor muscular-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Juliaca la disposición urgente de una evaluación médica a favor del interno T.J.U.G., con la consecuente obligación de informar a un familiar respecto de su evolución actualizada. Asimismo, de corresponder, se recomendó la aplicación de la prueba de descarte de COVID 19. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva atención en salud

de la persona privada de libertad, teniéndose la necesidad de concretar un aislamiento en el tópico penitenciario.
Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Juliaca - Director
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

TACNA

38. **TACNA** / Tacna / Tacna



Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna- se contaría con dos ventiladores mecánicos inoperativos y se carecería de balones contenedores de oxígeno medicinal; a pesar de atender a 14 pacientes en Unidad de Cuidados Intensivos y a 32 pacientes en Hospitalización -a través de un solo profesional en Medicina Intensiva con apoyo médico de 15 profesionales de otras especialidades, cuyo número resulta insuficiente para, por ejemplo, suministrar data actualizada de la evolución de estados de salud-.
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD TACNA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Gobierno Regional de Tacna la adopción urgente de acciones necesarias para el abastecimiento requerido de profesionales y equipamientos -camas, ventiladores y balones de oxígeno para el Hospital Hipólito Unanue de Tacna-; así como para la concreción de estrategias de comunicación respecto de actualizaciones de estados de salud -a favor de familiares de pacientes en internamiento-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.
Entidad emplazada: Gobierno Regional de Tacna - Gobernador
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

39. **TACNA** / Tacna / Tacna

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en Hospital Hipólito Unanue de Tacna- se habría practicado la prueba de descarte de COVID 19 a la ciudadana extranjera M.D.G.R. (27), sin que se le hubiera proporcionado una constancia documental de su resultado negativo.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Hipólito Unanue el suministro de una constancia del resultado de la prueba de descarte, a favor de la ciudadana M.D.G.R. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva expedición del documento requerido, con la indicación del resultado negativo al contagio de COVID 19.
Entidad emplazada: Hospital Hipólito Unanue - Director
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s migrante/s.

40. **TACNA** / Tacna / Tacna

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto
Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Establecimiento Penitenciario de Varones de Tacna- no se suministraría atención médica al ciudadano extranjero privado de libertad E.A.T.G., a pesar de haber sido presuntamente herido en su extremidad inferior derecha.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Varones de Tacna la urgente atención integral en salud, a favor del interno extranjero reportado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento del estado de salud actualizado del ciudadano privad de libertad E.A.T.G., con el detalle del tratamiento médico brindado.
Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Varones de Tacna - Director
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

41. **TACNA** / Tacna / Tacna

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la ciudadana F.A.C.Q. (49) continuaría siendo víctima de maltrato psicológico y de incumplimiento de medidas de protección otorgadas, presuntamente cometidos por el ciudadano R.L.C.M. (59).
Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD TACNA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Gonzales Vigil la agilización de la derivación del informe policial -hacia el juzgado de familia competente-, respecto del otorgamiento de nuevas medidas de protección a favor de la denunciante F.A.C.Q. -dada su calificación como víctima de riesgo severo-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la efectiva notificación de la documentación policial requerida, en la línea del efectivo otorgamiento judicial de nuevas medidas de protección -ante la reiterada violencia reportada-.
Entidad emplazada: Comisaría Gonzales Vigil - Encargada de la Sección de Familia
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

UCAYALI

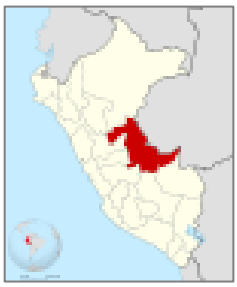

42. **UCAYALI** / Coronel Portillo / Callería

Derecho: Derecho a la tutela efectiva
Tema: - Acceso a la justicia y debido proceso de diversos grupos vulnerables (diferente a mujer).

Hallazgo: Toma de conocimiento de una presunta investigación fiscal deficiente -a cargo de los/as fiscales Y.W.Ll.I. y F.E.G.F.-, respecto del delito de lesiones culposas que habría cometido el ciudadano P.R.G.M. -en perjuicio del ciudadano N.X.T.A.-.
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD UCAYALI

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Oficina Desconcentrada de Control Interno del Distrito Fiscal de Ucayali el inicio de una investigación disciplinaria contra el personal fiscal -dado el compromiso de la dignidad del cargo que se habría evidenciado en el caso reportado-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva iniciación de la acción administrativa de disciplina, respecto de una verificable actuación fiscal deficiente ante un delito contra la vida, el cuerpo y la salud.
Entidad emplazada: Oficina Desconcentrada de Control Interno del Distrito Fiscal de Ucayali - Jefe
Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.